



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CORDOBA, 11 de febrero de 2010

VISTO:

- La Resolución Decanal Nro 02/2010 por la que se crea el Servicio de Farmacovigilancia en el Hospital Nacional de Clínicas, designando a los Dres Luis Alesso y Raquel Herrera Comoglio como Jefe y Sub-Jefe del mencionado Servicio respectivamente;

CONSIDERANDO:

- La nota presentada por los profesionales citados precedentemente solicitando la inclusión del Servicio de Farmacovigilancia en la Unidad de Medicina Interna Nro 1 del Hospital Nacional de Clínicas, con la siguiente finalidad:
  - a) integrar los contenidos y la práctica de la Farmacovigilancia en la práctica clínica hospitalaria;
  - b) la identificación, comprensión, evaluación y comunicación de las reacciones adversas de los medicamentos debe ser incorporada a la práctica clínica diaria y a los contenidos curriculares de pre-grado y post-grado en medicina;
- El visto bueno del Sr. Jefe de la UHMI Nro 1, Prof. Dr. Carlos A. Nota;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Incluir el Servicio de Farmacovigilancia en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna Nro 1, Hospital Nacional de Clínicas.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TEODORA CABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO  
GLI.sm.

105

